

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312322
Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe definitivo se han tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del título y de la Universidad de Almería (UAL), así como la información obtenida durante la visita externa y las alegaciones presentadas al informe provisional.

A continuación se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación y las alegaciones presentadas sobre las modificaciones/recomendaciones realizadas en el informe provisional.

No se han encontrado deficiencias relevantes que pongan en cuestión la implantación del título conforme a lo contemplado en su memoria de verificación en la sede de Almería, identificándose únicamente algunas cuestiones que se estima deberían ser analizadas por los y las responsables de la titulación, y sobre las que se realizan diversas recomendaciones.

La información disponible de la implantación del título en Cartagena ha sido mucho menor, no pudiendo esta Comisión de evaluación valorar con datos objetivos algunos aspectos de esta sede. Esta falta de información e indicadores sobre una de las sedes ya se puso de manifiesto en el último informe de seguimiento a través de recomendaciones de especial seguimiento.

En su escrito de alegaciones la Universidad señala que asume las recomendaciones del informe provisional, pero no presenta un plan de mejora que las recoja. Se mantienen, por tanto, las recomendaciones del informe provisional hasta que se informe de las acciones de mejora que las resuelva y de los resultados obtenidos.

En cuanto a las modificaciones del informe provisional, la Universidad presenta un plan de mejora que incluye, para cada una de las modificaciones propuestas en el informe provisional, su análisis, las acciones de mejora que se llevarán a cabo, las personas responsables de su ejecución, el indicador de control y la fecha prevista de finalización de la acción de mejora. Incluye también un apartado para el control de ejecución de la acción de mejora y su plazo. Este plan de mejora se considera adecuado, por lo que en este informe final permanecen como recomendaciones de especial seguimiento hasta que se pongan en práctica las acciones de mejora, se resuelvan los puntos débiles detectados y se informe de los resultados obtenidos.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La difusión del título se realiza a través de diversas Jornadas Informativas y de la página web. Esta última sigue el formato estándar de los títulos de la UAL y estructura la información en 14 apartados: (1) inicio, (2) plan de estudios, (3) objetivos y competencias, (4) admisión y matrícula, (5) becas y ayudas, (6) horarios, aulas y exámenes, (7) movilidad, (8) prácticas externas, (9) trabajo fin de grado, (10) coordinación y profesorado, (11) SGC, (12) normativa y documentos, (13) más información y (14) noticias. Se aprecia que la mayor parte de la información importante para los grupos de interés está publicada. La información está, en general, actualizada. Se publica la guía docente de cada asignatura y sus contenidos están, en general, actualizados. Se distingue claramente entre la versión anterior del Máster y la nueva versión modificada. En el enlace 'Más información' se puede consultar las distintas versiones de la memoria verificada conforme se van actualizando.

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==

La web del título recoge la información relevante del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Se publica información sobre el diseño del SGC, la composición de la Unidad de Garantía de Calidad del título (correspondiente a los títulos de Máster de la misma Rama), los informes de seguimiento y los planes de mejora del título. Aparece un listado de procedimientos y al entrar en cada uno de ellos se obtienen los resultados de los principales indicadores respectivos. Sin embargo, nada hace intuir que allí se pudiese consultar esa información, pues parece que simplemente anuncia la explicación del procedimiento.

A lo largo del el proceso de seguimiento, y en la información suministrada para al proceso de acreditación, únicamente se alude a la sede de Almería, aportándose apenas información de la sede de Cartagena. La web de la Universidad Politécnica de Cartagena contiene menos información y nada sobre el SGC.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso, no obstante, recomendaciones o recomendaciones finales de especial seguimiento.

En su escrito de alegaciones la Universidad señala que asume las recomendaciones del informe provisional, pero no presenta plan de mejora que las recoja. Se mantienen, por tanto, las recomendaciones en este criterio hasta que se informe de que se han atendidas y resueltas, y e los resultados obtenidos.

En cuanto a las modificaciones del informe provisional, la UAL presenta un plan de mejora que identifica para cada una de las modificaciones propuestas en el informe provisional, su análisis, las acciones de mejora que se llevarán a cabo, las personas responsables de su ejecución, el indicador de control y el plazo previsto para cumplir cada acción. Incluye también un apartado para el control de ejecución de cada una y su plazo. Este plan de mejora se considera adecuado, por lo que las modificaciones de este criterio se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento, hasta que se pongan en práctica las acciones de mejora, se resuelvan las recomendaciones.

Recomendaciones:

1. Se recomienda cambiar la denominación del apartado 'Procedimientos del sistema de garantía de calidad' en el enlace Sistema de Garantía de Calidad de la web institucional en la Universidad de Almería para dejar claro a los/as usuarios/as que allí pueden encontrar el resultado de los principales indicadores de calidad del título.
2. Se recomienda explorar la posibilidad de utilizar las redes sociales como medio de difusión del título.


Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe lograr que la información publicada del título en la web de la Universidad de Almería y en la de la Universidad Politécnica de Cartagena sea comparable y esté coordinada. Además, se debe procurar que la información proporcionada para la acreditación y para el seguimiento haga alusión a ambas sedes y no solo a una de ellas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puesto que se trata de un Máster Interuniversitario, el SGC debe incorporar al alumnado, al profesorado y a los demás grupos de interés de la titulación en ambas sedes. En el último informe de seguimiento se incluyó una recomendación de especial seguimiento al respecto. La nueva versión de la memoria de

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11
 AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==			

verificación, modificada recientemente, incorpora una correspondencia entre los SGC de la Universidad de Almería y la Universidad Politécnica de Cartagena, pero la mayor parte de la información suministrada para el proceso de renovación de la acreditación hace alusión a la implantación en la sede de Almería.

Los y las responsables del título deben analizarlo en su conjunto, estudiando la información generada por el SGC en Almería y en Cartagena, e identificando oportunidades de mejora en ambas sedes. Además, sería deseable que la información se proporcionase desagregada por sedes, de forma que se pudiese establecer una comparación. Sin embargo, no existen evidencias en este sentido, quedando la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena aparentemente fuera de los procesos relacionados con la mejora de la calidad.

El SGC que se describe en la web de la Universidad de Almería tiene 7 procedimientos principales. Cada uno de ellos ha sido implantado, genera datos de los indicadores básicos, y estos son utilizados para identificar puntos fuertes y débiles e identificar oportunidades de mejora. Aunque el último informe de seguimiento pone de manifiesto varias limitaciones en el análisis realizado, se aprecia que en la sede de Almería se ha puesto en marcha una dinámica de mejora continua.

En la UAL se utiliza una plataforma en la que se vuelca la información relacionada con la calidad, aunque afecta solo a la sede de Almería. En la UAL existe una Comisión de Garantía de Calidad de los Másteres de la Rama. Su composición y funcionamiento está regulado (documento "Orientaciones prácticas y normas de funcionamiento de las UGCT de Grado y Máster", aprobado por Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2008). Hay evidencias (autoinformes de seguimiento, planes de mejora) de que las tareas asumidas por esta Comisión se llevan a cabo, pero centradas casi exclusivamente en la sede de Almería.

Se han tratado de incorporar progresivamente las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento sucesivos. Se comprueba que se han llevado a cabo acciones de mejora en este sentido, estando otras aun en proceso de resolución.

Según el autoinforme, el título cuenta con un plan de mejora actualizado anualmente, que permite analizar y revisar los resultados de los indicadores. Sin embargo, el título no cuenta con una Unidad de Garantía de Calidad (UGC) propia, sino que se enmarca en la de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, siendo esta una posible causa de la falta de exhaustividad de los autoanálisis realizados, observación esta realizada en los informes de seguimiento. En estos se recomienda incorporar más información sobre el seguimiento de acciones de mejora y dejar más clara la vinculación entre las debilidades detectadas y las iniciativas de mejora propuestas. Dicho seguimiento debería hacerse, además, en ambas sedes.


Se valora positivamente la Certificación ISO 9001:2008 para la Universidad.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso, no obstante, recomendaciones o recomendaciones finales de especial seguimiento.

En su escrito de alegaciones la Universidad señala que asume las recomendaciones del informe provisional, pero no presenta plan de mejora que las recoja. Se mantienen, por tanto, las recomendaciones en este criterio hasta que se informe de su resolución y de los resultados obtenidos.

En cuanto a las modificaciones del informe provisional, la Universidad presenta un plan de mejora que identifica, para cada una de las modificaciones propuestas en aque, su análisis, las acciones que se van a llevar a cabo, las personas responsables de su ejecución, el indicador de control y el plazo de finalización

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11
 AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==			

previsto de la acción. Incluye también un apartado para el control de ejecución de la acción de mejora y su fecha. Este plan de mejora se considera adecuado, por tanto, las modificaciones de este criterio permanecen como recomendaciones de especial seguimiento hasta que se pongan en práctica las acciones de mejora y se resuelvan las recomendaciones.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incrementar la profundidad y precisión de los autoinformes de seguimiento conforme a las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento.
2. Se recomienda analizar las causas de las reducidas tasas de participación en las encuestas de satisfacción y plantear acciones de mejora destinadas a mejorarlas.
3. Se recomienda considerar la posibilidad de crear una UGC propia del título (o que aglutine títulos afines), que permita un análisis más exhaustivo de los resultados de los indicadores para identificar áreas de mejora y proponer acciones.
4. Se recomienda desagregar algunos indicadores por orientación (investigadora frente a profesional) con el fin de valorar si las percepciones y resultados difieren en unos y otros.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe disponer y aplicar un único SGC del título. Puede concebirse como la unión de dos subsistemas, uno de la Universidad de Almería y otro de la Universidad Politécnica de Cartagena, en cuyo caso cualquier análisis de su implantación debe ser supervisado y evaluado por ambos subsistemas. Además, la información que generen debe ser comparable, y las actividades de seguimiento y mejora del título deben basarse en la información suministrada por ambos.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los autoinformes de seguimiento incluyen un apartado destinado al diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo. En él se identifican las principales fortalezas y debilidades, y estas últimas han dado lugar a propuestas de mejora. Como se señala en el último informe de seguimiento, se echa de menos un análisis más profundo y detallado del desarrollo del programa y que este, además, recoja lo acontecido en las dos sedes de impartición. No obstante, no hay evidencias que lleven a pensar que el título no se esté implantando conforme a lo previsto en la memoria.

Desde su puesta en marcha, se ha introducido una única modificación sustancial de la memoria de verificación informada favorablemente por el Consejo de Universidades en enero de 2016. Los cambios introducidos (cabe destacar que se han eliminado especialidades, hablándose únicamente de perfil profesional e investigador, se ha unificado el TFM para ambos perfiles, y se han introducido/modificado algunas asignaturas) son, en parte, consecuencia de algunas recomendaciones recibidas durante el proceso de seguimiento.

Los procesos de gestión administrativa relacionados con el título se desarrollan oportunamente.

3.4. PROFESORADO

La plantilla no ha sufrido grandes variaciones; las que ha habido están justificadas y no perjudican de

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmwbfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



AMcoyNprZmBz49dpmwbfw==

forma significativa la calidad y cantidad de profesorado. Se han realizado esfuerzos por incluir profesionales de prestigio en la impartición de charlas y seminarios, lo que supone un valor añadido para el título.

Atendiendo a una recomendación recibida en un informe de seguimiento, el análisis del profesorado ha incorporado nuevos indicadores de méritos docentes e investigadores (ej. quinquenios, sexenios, horas de formación recibida). Sin embargo, aun no es posible valorar tendencias en este aspecto. Sería también conveniente manejar información de la participación del profesorado en el Programa Docencia, y sus resultados.

Se comprueba que el título dispone de una normativa pública para la asignación de TFM a los y las estudiantes, que parece adecuada a las características del Máster. También está disponible información relevante como las normas de elaboración del TFM, formación de tribunales de evaluación y calendario, entre otra.

La tutorización de las prácticas externas está sujeta a normativa de la Universidad de Almería (5 de julio de 2012), en la que se establecen los requisitos de la figura de tutor académico.

Se realizan dos reuniones anuales entre el coordinador del Máster y los coordinadores de asignatura. Al inicio del curso se informa de los aspectos principales para el desarrollo adecuado del programa formativo y al final de curso se ponen en común las experiencias docentes y posibles incidencias. Además, hay reuniones para tratar temas puntuales, así como reuniones más informales con los/as alumnos/as. Por tanto, se constata que el título cuenta con criterios adecuados para la coordinación del programa formativo.

No obstante, los informes suministrados durante el seguimiento y para el proceso de acreditación no dejan claro si los comentarios y datos aportados hacen referencia a ambas sedes o únicamente a la Universidad de Almería. En muchos casos se ha constatado que solo aluden a esta última. En las audiencias no han participado personas vinculadas al Máster en la Universidad Politécnica de Cartagena en las audiencias de la visita.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso, no obstante, recomendaciones o recomendaciones finales de especial seguimiento.

En su escrito de alegaciones la Universidad señala que asume las recomendaciones del informe provisional, pero no presenta plan de mejora que las recoja. Se mantienen, por tanto, las recomendaciones en este criterio hasta que se informe de su resolución y resultados obtenidos.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar indicadores de rendimiento docente e investigador del profesorado para su seguimiento. Sería oportuno compilar la misma información anualmente de forma que puedan analizarse las tendencias.

2. Se recomienda desagregar la información sobre profesorado y su seguimiento por sede de impartición. En el análisis periódico del profesorado debería considerarse las peculiaridades de cada sede.

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmBwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



AMcoyNprZmBz49dpmBwjfw==

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La Universidad de Almería cuenta con las infraestructuras y recursos materiales adecuados a las características del título. Las aulas están bien equipadas para la docencia y son adecuadas para la distribución de los estudiantes en grupos pequeños.

En cuanto a la biblioteca, dispone de bases de datos y fondos para la obtención de documentación suficientes para dar soporte al título. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y aulas alcanza el valor de 4 sobre 5.

Los servicios administrativos de la Universidad de Almería están centralizados y organizados por procesos, por lo que el personal de Administración y Servicios está especializado en un proceso. Aunque el Máster no cuenta con personal de Administración y Servicios específico, esto no parece suponer un problema para las tareas administrativas del título.

Los servicios de orientación en la Universidad de Almería son suficientes para el alumnado del Máster. Además de los recursos disponibles para el estudiantado de la Universidad, la coordinación del Máster realiza un esfuerzo por ayudar a los suyos a tomar decisiones.

Como en los demás criterios, la información proporcionada en el autoinforme de acreditación y en las correspondientes audiencias hace alusión únicamente a la Universidad de Almería, no a la Universidad Politécnica de Cartagena. No obstante, en las audiencias se ha constatado que las infraestructuras no suponen un problema tampoco en esta sede.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El diseño del plan de estudios es coherente. Las competencias se trabajan entre las diversas asignatura, y las metodologías y actividades formativas de cada asignatura resultan apropiadas. Se ha podido constatar que en la Universidad de Almería la implantación de las distintas metodologías y sistemas de evaluación se realiza según lo contemplado en la memoria de verificación. No se ha constatado en la Universidad Politécnica de Cartagena, pero nada lleva a pensar que haya diferencias en este sentido.

En la sede de Almería la tasa de graduación ha aumentado hasta el 100% en el 2013-2014 y la tasa de abandono se ha mantenido baja, descendiendo hasta el 8,7% en ese curso. La tasa de rendimiento es el 94,87% en el 2013-2014 y se ha mantenido estable. Se consideran que son indicadores con resultados aceptables.

En Cartagena la tasa de graduación es del 83%, la de abandono del 17% y la de rendimiento del 84% en el 2013-2014. Algo inferiores, pero también aceptables.

Se aprecian evidencias externas favorables, al menos en Almería, sobre la correcta adquisición de las competencias previstas por los y las estudiantes (satisfacción tutores/as de prácticas, tasa de inserción laboral).

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración de estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as y empleadores/as con la satisfacción del programa formativo se tiene en cuenta en su mejora.

La satisfacción de profesorado se ha mantenido en niveles elevados, por encima de 4 sobre 5 (4,56 sobre

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==

5 en el curso 2013-2014, último con datos disponibles).

La satisfacción del PAS ha caído, pero se mantiene en 3,74 sobre 5 en el curso 2012-2013, último con datos (es el mismo dato para todos los títulos del Centro).

La satisfacción global del alumnado con el título se ha mantenido por encima de 4 en los dos últimos cursos (4,13 en el 2013-2014, último disponible), pero en los anteriores fue muy baja (incluso por debajo de 3 en el 2011-2012). La satisfacción media de los y las estudiantes con el profesorado se ha mantenido estable en los últimos tres cursos y alcanza el valor de 3,84 sobre 5 en la sede de Almería.

La satisfacción de los/as egresados/as con trabajo alcanza el valor de 4,29 sobre 5, pero se queda en 1,5 para los egresados desempleados.

No se proporciona información sobre la satisfacción de empleadores/as.

El grado de satisfacción de los y las estudiantes con las prácticas externas es alto (4,38 para el curso 2013-2014), si bien no se disponen de datos desagregados para conocer el nivel de satisfacción con los/as tutores/as.

Aunque se conoce el grado de satisfacción del alumnado con la infraestructura, los servicios y recursos del título, no constan datos desagregados para conocer el nivel de satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título. Ello sugiere que no se aprovecha suficientemente la información generada por el SGC.

En el autoinforme de acreditación se analiza la evolución diacrónica de los indicadores académicos en la Universidad de Almería. Las tasas de abandono, eficiencia, rendimiento, éxito y graduación están dentro de lo previsto en la memoria de verificación y presentan una evolución favorable en el tiempo. En cuanto a la Universidad de Cartagena, solo se presentan los resultados del curso 2013-2014, que vienen comentados de manera muy esquemática. En general, se echa en falta un análisis conjunto de la evolución temporal de los indicadores en las dos Universidades participantes en el título. Además, se podrían analizar los resultados comparándolos con los obtenidos en otras titulaciones del Centro o en titulaciones afines de distintos centros.

La tasa de inserción laboral de los/as egresados/as del curso 2013-2014 alcanza el 66,67% a fecha de septiembre de 2015 (dato suministrado durante la visita). Es muy positiva.

La tasa de demanda en la Universidad de Almería se ha mantenido por encima o próxima a 3. En el 2013-2014 es de 2,60, la más baja de la serie, pero aun bastante elevada. Se ocupan casi todas las plazas ofertadas (22 de 25 en el 2014-2015). La sostenibilidad del título parece estar garantizada.

No obstante, la mayor parte de estos indicadores hacen alusión a la Universidad de Almería, siendo mínima la información disponible sobre la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún, no obstante, caso recomendaciones o recomendaciones finales de especial seguimiento.

En su escrito de alegaciones la Universidad señala que asume las recomendaciones del informe provisional, pero no presenta plan de mejora que las recoja. Se mantienen, por tanto, las

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==

recomendaciones en este criterio hasta que se informe de su resolución y de los resultados obtenidos.

En cuanto a las modificaciones del informe provisional, la Universidad presenta un plan de mejora que identifica para cada una de las modificaciones propuestas en aquél, su análisis, las acciones de mejora que se van a llevar a cabo, las personas responsables de su ejecución, el indicador de control y el plazo de finalización previsto de cada acción. Incluye también un apartado para el control de ejecución de la acción y su fecha. Este plan de mejora se considera adecuado, por lo que las modificaciones de este criterio se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento hasta que se ejecuten las acciones de mejora y se resuelvan las recomendaciones.

Recomendaciones:

1. Se recomienda analizar los datos desagregados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo, de forma que sea posible determinar con mayor detalle qué aspectos en él son susceptibles de mejorar y cuáles no.
2. Se recomienda realizar -con vistas al seguimiento futuro del Máster, se recomienda- un análisis más completo de los resultados, comparándolos por curso académico con indicadores internos (otros títulos del Centro) y externos (el mismo título en otras universidades), que permita identificar posibles áreas de mejora.
3. Se recomienda articular mecanismos que permitan recoger la opinión de los y las estudiantes con las prácticas que realizan, de forma que esta información se utilice a la hora de renovar convenios.
4. Se recomienda establecer los mecanismos oportunos para garantizar la disponibilidad de datos de la valoración de los y las estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben valorar los datos de satisfacción y resultados en las dos Universidades solicitantes. El alcance de los análisis, en la mayor parte de los casos, se refiere a la Universidad de Almería. Al ser un Máster interuniversitario, los buenos resultados deben evidenciarse en ambas sedes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. Se deben valorar los datos de satisfacción y resultados en las dos Universidades solicitantes. El alcance de los análisis, en la mayor parte de los casos, se refiere a la Universidad de Almería. Al ser un Máster interuniversitario, los buenos resultados deben evidenciarse en ambas sedes.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda cambiar la denominación del apartado 'Procedimientos del sistema de garantía de calidad' en el enlace Sistema de Garantía de Calidad de la web institucional en la Universidad de Almería para dejar claro a los/as usuarios/as que allí pueden encontrar el resultado de los principales indicadores de calidad del título.

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==

2. Se recomienda explorar la posibilidad de utilizar las redes sociales como medio de difusión del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe lograr que la información publicada del título en la web de la Universidad de Almería y en la de la Universidad Politécnica de Cartagena sea comparable y esté coordinada. Además, se debe procurar que la información proporcionada para la acreditación y para el seguimiento haga alusión a ambas sedes y no solo a una de ellas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda incrementar la profundidad y precisión de los autoinformes de seguimiento conforme a las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento.

2. Se recomienda analizar las causas de las reducidas tasas de participación en las encuestas de satisfacción y plantear acciones de mejora destinadas a mejorarlas.

3. Se recomienda considerar la posibilidad de crear una UGC propia del título (o que aglutine títulos afines), que permita un análisis más exhaustivo de los resultados de los indicadores para identificar áreas de mejora y proponer acciones.

4. Se recomienda desagregar algunos indicadores por orientación (investigadora frente a profesional) con el fin de valorar si las percepciones y resultados difieren en unos y otros.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe disponer y aplicar un único SGC del título. Puede concebirse como la unión de dos subsistemas, uno de la Universidad de Almería y otro de la Universidad Politécnica de Cartagena, en cuyo caso cualquier análisis de su implantación debe ser supervisado y evaluado por ambos subsistemas. Además, la información que generen debe ser comparable, y las actividades de seguimiento y mejora del título deben basarse en la información suministrada por ambos.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda incorporar indicadores de rendimiento docente e investigador del profesorado para su seguimiento. Sería oportuno compilar la misma información anualmente de forma que puedan analizarse las tendencias.

2. Se recomienda desagregar la información sobre profesorado y su seguimiento por sede de impartición. En el análisis periódico del profesorado debería considerarse las peculiaridades de cada sede.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:


1. Se recomienda analizar los datos desagregados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo, de forma que sea posible determinar con mayor detalle qué aspectos en él son susceptibles de mejorar y cuáles no.

2. Se recomienda realizar -con vistas al seguimiento futuro del Máster, se recomienda- un análisis más completo de los resultados, comparándolos por curso académico con indicadores internos (otros títulos del Centro) y externos (el mismo título en otras universidades), que permita identificar posibles áreas de mejora.

3. Se recomienda articular mecanismos que permitan recoger la opinión de los y las estudiantes con las prácticas que realizan, de forma que esta información se utilice a la hora de renovar convenios.

4. Se recomienda establecer los mecanismos oportunos para garantizar la disponibilidad de datos de la valoración

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11
 AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==			

de los y las estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben valorar los datos de satisfacción y resultados en las dos Universidades solicitantes. El alcance de los análisis, en la mayor parte de los casos, se refiere a la Universidad de Almería. Al ser un Máster interuniversitario, los buenos resultados deben evidenciarse en ambas sedes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



AMcoyNprZmBz49dpmbwjfw==